

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2022, DE 22 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

REFERENCIA:

La Dirección General de Deporte somete a consulta pública previa, de acuerdo con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la próxima propuesta de Decreto .

<p>A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</p>	<p>Su objetivo principal es desarrollar reglamentariamente la Ley 2/2022 por lo que respecta al aseguramiento de la responsabilidad civil y la creación del censo de profesionales del deporte junto con el registro de las declaraciones responsables.</p>
<p>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Cumplimiento de las disposiciones contenidas a la Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none">• El artículo 23 dispone que «Las coberturas mínimas, así como las características específicas que deberá tener este seguro, se establecerán reglamentariamente.»• Disposiciones transitorias relativas en la declaración responsable y censo donde se tiene que inscribir.• Disposición final segunda que habilita al Consell para que dicte las disposiciones necesarias para el despliegue y la aplicación de esta ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA	Dar cumplimiento a las disposiciones legales dotando de coherencia a la Ley 2/2022 completando los aspectos que la ley ha considerado que deben de ser objeto de desarrollo reglamentario.
D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	No se conocen posibles alternativas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE APORTACIONES:

Hasta el 15 de abril de 2023 a la dirección de correo electrónico: juridic_esport@gva.es

València

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE